Radicado:	05001-31-03-007-2020-00065-00
Providencia:	Auto N° 664
Asunto:	Corrige auto

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 286 del CGP, se corrige el auto que ordena acumulación y libra mandamiento de pago (fl. 17), en el sentido de indicar que la fecha de la providencia es 27 de febrero de 2020, y no como quedó indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(5)